



**RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL
DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ
DE TENERIFE A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE.**

Visto expediente tramitado para la contratación del servicio de transporte de materiales necesarios para los actos que organice el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativa durante el año 2012, así como la Resolución de esta Presidencia, de fecha 18 de enero de 2012, por la que se requiere a la empresa TRANSPORTES FERNANDO BRITO, S.L , a presentar fianza definitiva establecida.

Examinada la documentación aportada por la empresa, visto el informe emitido por la Técnico de Gestión Jurídica y la propuesta de la Dirección Gerencia y, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en uso de atribuciones que le confiere el artículo 8 .2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar a la empresa TRANSPORTES FERNANDO BRITO, S.L con CIF B-38907580, la contratación del servicio de transporte de materiales para los actos que organice el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativa durante el año 2012, con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas y publicada en el perfil del contratante.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de **TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (32.320,00€).**más IGIC al 2% por importe de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.646,40€)** según oferta presentada, más mejoras en su valoradas en dos mil novecientos euros (2.900,00€) y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2012, prorrogado del 2011,



**Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife**
Organismo Autónomo de Fiestas
y Actividades Recreativas

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato del servicio de en el Perfil del Contratante municipal.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Presidente

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Don Luís Fernando Prieto González